

	PAGINA		PAGINA
Grupo «C» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.	5464	Decreto 559/1969, de 20 de marzo, por el que se modifica el 1705/1968, de 4 de julio, ampliando el encaje arancelario de los «Grupos monobloques de refrigeración, con motor térmico, para instalación en containers, camiones y vagones de ferrocarril».	5456
Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical de la Industria de Obtención de Fibras de Algodón y Subproductos.	5454	Decreto 560/1969, de 27 de marzo, por el que se prorroga la suspensión de la aplicación de los derechos arancelarios a la importación de ciertos productos petroquímicos.	5456
Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se interpreta el artículo 35 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Fabricación de Galletas de 28 de noviembre de 1947.	5454	Decreto 561/1969, de 29 de marzo, por el que se crean nuevas posiciones en las 73.15 A-6 y 73.15 B-1-f, se establecen nuevos derechos arancelarios para las mismas y se modifican los textos de las subpartidas 73.13 B-5 y 73.15 B-2-f-2.	5457
Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición para cubrir plazas de Asistentes Sociales del Cuerpo de Servicios Sanitarios	5466	Decreto 582/1969, de 29 de marzo, por el que se amplía la lista-apéndice del Arancel de Aduanas con los bienes de equipo que se detallan: 84.16 A, 84.17 L, 84.18 D.1.a, 84.36 C y 84.51 A.1.	5457
MINISTERIO DE COMERCIO		Instituto Español de Moneda Extranjera, Mercado de Divisas.—Cambios que registrarán durante la semana del 14 al 20 de abril de 1969, salvo aviso en contrario.	5469
Decreto 555/1969, de 13 de marzo, por el que se establece un contingente arancelario de 1.200 toneladas para un período de seis meses con unos derechos del 8 por 100 para tetracloruro de carbono (P. A. 29.02.A.7).	5455	Billetes de Banco Extranjeros.—Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 14 al 20 de abril de 1969, salvo aviso en contrario.	5469
Decreto 556/1969, de 13 de marzo, por el que se prorroga hasta el día 30 de junio próximo la suspensión total de aplicación de los derechos establecidos a la importación de habas de soja que fué dispuesta por Decreto 4212/1964.	5455	ADMINISTRACION LOCAL	
Decreto 557/1969, de 13 de marzo, por el que se determina la aplicación del derecho arancelario definitivo del 75 por 100 de la P. A. 17.01-B, a las importaciones de sacarina desnaturalizada que no reúnan las condiciones requeridas para tal calificación, así como aquellas otras que sean objeto de renaturalización posterior.	5455	Resolución del Ayuntamiento de Sevilla referente a la oposición convocada para proveer cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.	5467
Decreto 558/1969, de 13 de marzo, por el que se prorroga hasta el día 30 de junio, inclusive, la suspensión de aplicación de los derechos arancelarios a la importación de determinadas mercancías, establecidas por Decreto 618/1968, de 4 de abril.	5456	Resolución del Tribunal calificador de la oposición convocada en turno libre para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los opositores.	5467

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 551/1969, de 10 de abril, por el que se amplía la Comisión Permanente de Dirección del Plan de Badajoz con un Vocal más, que será el Director general de Ganadería.

El artículo nueve de la Ley de siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos, por la que se creó la Comisión Permanente de Dirección del Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz, faculta al Gobierno para que por Decreto pueda ampliarla con aquellas personas cuya colaboración juzgue más conveniente.

La extensión de superficie ya transformada en regadío a fines del pasado año alcanzó las setenta y seis mil seiscientas diez hectáreas y ha acentuado la necesidad ya sentida con anterioridad de dedicar especial atención a la producción ganadera, con las exigencias de sus recursos alimenticios como principal cuestión relacionada con la mejor explotación de las posibilidades creadas en las nuevas zonas regables, por lo que se considera necesario ampliar la composición de la expresada Comisión Permanente con el Director general de Ganadería.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se amplía la Comisión Permanente de Dirección del Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la Provincia de Badajoz en un Vocal más, que será el Director general de Ganadería.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 23 de marzo de 1969 por la que se nombra y constituye una Comisión Interministerial para el estudio y redacción del Reglamento que desarrolla la Ley General del Servicio Militar.

Excelentísimos e Ilustrísimos señores:

Aprobada la Ley 55/1968, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), General del Servicio Militar,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Alto Estado Mayor, ha tenido a bien nombrar una Comisión Interministerial para el estudio y redacción del Reglamento que desarrolla la Ley General del Servicio Militar, que quedará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Mateo Marcos, General de División, Jefe de la Primera Sección del Alto Estado Mayor.

Vocales:

Excelentísimo señor don Ramón de la Riva Gamba, Ministro Plenipotenciario y Director de Acción Consular, como representante del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Don Gerardo Mariñas Romero, Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor, como representante del Ministerio del Ejército.

Don Juan Antonio Lázaro Benítez, Teniente Coronel de Aviación (SV) (DEM), como representante del Alto Estado Mayor.

Don Antonio Fernández Corordo, Teniente Coronel de Aviación (SV) (DEM-T), como representante del Ministerio del Aire.

Don Salvador Bardavio Mora, Teniente Coronel de Caballería, como representante del Ministerio del Ejército.

Don Carlos de Corral y de Oliván, Capitán de Fragata, como representante del Ministerio de Marina.

Don José Duret Abeleira, Teniente Coronel Jurídico de la Armada, como representante del Ministerio de Marina.

Don Baldomero Falcones Rábago, Teniente Coronel Médico, como representante del Ministerio de Marina.

Don Porfirio Chillón Corbalán, Comandante de Aviación (SV) (DEM), como representante del Ministerio del Aire.